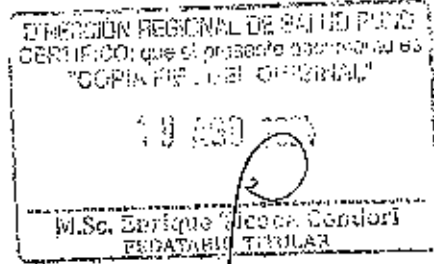




GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Jr. José Antonio Encinas N° 146-199

N° 183-2024/DRS-PUNO-DE/RRHH-UCA



Resolución Administrativa

Puno, 13 de Agosto del 2024

VISTO: El Resumen del Ausentismo del personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Dirección Regional de Salud Puno, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veinticuatro, e Informe del Reporte de Faltas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 128° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que establece que los funcionarios y Servidores y Contratos de Administrativa de Servicios, cumplirán con puntualidad y responsabilidad al horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en la entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos.

Que, de acuerdo a los Artículos 22° y 23° del Reglamento de Interno de Control de Asistencia y Permanencia de la Dirección Regional de Salud Puno, aprobado por Resolución Directoral N° 0962-08/DRS-PUNO-DEA-PER, es pertinente proceder al descuento por las inasistencias injustificadas;

Que, El trabajador que no marque o registre su ingreso y salida y no justifique tal omisión a través de la papeleta correspondiente será considerado como inasistencia.

Que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos a través de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, verifica el incumplimiento de la prestación del servicio mensual, quien efectuara el cálculo correspondiente, para proceder a la reducción proporcional de la Remuneración del Trabajador.

Que, en uso de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial No 405-2005/MINS A, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP, del Gobierno Regional de Puno, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

Estando a la delegación, reconocimiento de atributos conferidos en la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, y;



N° 183-2024/DRE-PUNO-DE-RRHH-HCA.

Estando a lo informado por la Unidad de Control de Asistencia, Permanencia y con el proveído favorable del Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Entidad;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESCONTAR LAS INASISTENCIAS, al personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Puno, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veinticuatro de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INASIST.	DIAS
01	Ronaldo Wilber HUARCAYA SUBIA	Piloto de Ambulancia	04, 27/05/2024 turnos	04
02	Mario CANAZA APAZA	Piloto de Ambulancia	05/05/2024	01
03	Luz Yesenia DELGADO PINAZO	Comunicadora Social	13/05/2024	01
04	Alex José ZONA FLORES	Asistente Administrativo	28/05/2024	01

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere dichos descuentos en la Planilla Única de Pago.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a las Instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Firma]
LIC. ADM. GODO J. MAMAN VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
C.E.A.D. PERÚ - Nº 6387
DRESA PUNO



**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEATS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGALJO
D.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS**